

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

EXTRACTO de la Orden de 16 de diciembre de 2022 por la que se realiza la convocatoria, para el año 2023, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la adaptación, según lo establecido por el Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna, con cargo al Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento IN407E).

BDNS (Identif.): 664429.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, para el año 2023, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrá tener la condición de beneficiaria cualquier entidad, pública o privada, que tenga la titularidad de alguna o varias líneas eléctricas existentes de alta tensión con conductores desnudos emplazadas total o parcialmente en las zonas de protección de avifauna establecidas por la Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Natural, por la que se actualiza la delimitación de las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración local de aves incluidas en el Catálogo gallego de especies amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en las que serán de aplicación medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segundo. *Objeto*

Concesión de las ayudas en base al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 14 de abril de 2021, por el que se aprueban los créditos de reparto y de la distribución territorial de créditos relativos a la aplicación del Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de avifauna amenazada.



Tercero. Bases reguladoras

Orden de 17 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para los años 2022-2023, y convocatoria para el año 2022, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para adaptación, según lo establecido por el Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna con cargo al Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

Cuarto. Cuantía

La dotación presupuestaria es de 482.544,59 €.

La intensidad de la subvención a cada proyecto será del cien por cien (100 %) del gasto realizado, siendo 100.000 € (IVA excluido) el valor máximo subvencionable por solicitud.

La cuantía máxima a la que podrá optar una misma beneficiaria, sin perjuicio del número de solicitudes que presente, será de 250.000 €, salvo que quede crédito disponible. En caso de que la suma presupuestaria de todas las solicitudes presentadas por una beneficiaria supere los 250.000 €, solamente se admitirán las solicitudes que obtengan mayor puntuación en los criterios de evaluación hasta alcanzar este límite, y las restantes serán excluidas.

Si para el último proyecto valorado el crédito no alcanza para subvencionar el 100 % del presupuesto de la solicitud, se le asignará la cuantía disponible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 16 de diciembre de 2022

Francisco José Conde López
Vicepresidente primero y conselleiro de Economía, Industria e Innovación

